



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

DE LA  
provincia de Zaragoza.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de tres sujetos cuyos nombres se ignoran y que sus señas son las expresadas a continuación, y caso de ser habidos los remitirán inmediatamente con las seguridades debidas a disposición del Sr. Juez de primera instancia de Tudela que los reclama.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de los citados sujetos.

Uno de cuarenta años, alto, cara delgada, grueso de cuerpo; viste calzon corto, elástico blanco, gorra cubierta de hule y borceguies rojos.

Otro de la misma edad, muy alto, viste ropas iguales a las del anterior, y sombrero ancho a la cabeza.

Y otro de 36 años, estatura regular, y viste ropas iguales a las del citado en segundo lugar.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a averiguar el paradero de Dionisio Mañoz de catorce años de edad, fugado del pueblo de Paniza, y caso de ser habido me darán cuenta inmediatamente.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán a averiguar el paradero del confinado cumplido del presidio de Sevilla, Antonio Fallota Martini, sugeto a la vigilancia de la Autoridad por tiempo de cuatro años y nueve meses, y caso de ser habido lo pondrán en mi conocimiento inmediatamente.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

### SECCION DE HACIENDA.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telegrama fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Por Real orden de esta fecha ha tenido a bien disponer S. M. que desde el día 1.º de Diciembre próximo las imposiciones que tengan lugar en la baja de Depósitos y sus Sucursales devenguen

el interés anual que fija la escala siguiente:

Depósitos necesarios, 2 y 1/2 por 100.

Depósitos a plazo fijo.

De un mes a menos de tres 1 por 100.

De tres meses a menos de seis 5 por 100.

De seis meses a menos de un año 5 por 100.

Y de un año justo 6 por 100.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

### SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Aguas.

Debiendo procederse a la renovación de los vocales del Sindicato de riegos de Gallur que han de cesar en fin de este año por haber desempeñado sus cargos el tiempo que previene el reglamento, he acordado insertar en este periódico oficial las listas de los regantes elegibles de dicho Sindicato, a fin de que por término de 15 dias puedan hacerse ante este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion de las listas.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Relacion de los regantes del Sindicato de riegos de Gallur que pagan mas de 20 escudos anuales por canon de aguas y saben leer y escribir.

D. Miguel Hipólito de Val de Gallur 5.191 reales.

Antonio Baigorri de Mallen 2.528 rs.

Pablo María Ena, de id. 3.001 reales.

Ramon Zapata, de id. 2.021 reales.

Juan Cunchillos, de Gallur 4.754 rs.

Ignacio Inza, de Zaragoza 1.612 reales.

Manuel Aladrén, de id. 1.219 reales.

Gregorio Gutierrez, de Gallur 945 rs.

Tomás Ortega, de id. 975 rs.

Raimundo Benedi, de Ríela 728 rs.

Santiago Gotor, de Mallen 725 reales.

Francisco Ferrandez, de idem 748 rs.

José Ibañez, de id. 607 rs.

Mariano Monguilan, de Uncastillo 627 rs.

José Marceca, de Mallen 645 reales.

Juan Guairán, de Gallur 681 reales.

Martin Sagardoi, de Pamplona 609 rs.

Vicente Oliver, de Frescano 594 rs.

Juan Bercebal, de Magallon 560 rs.

Miguel Cunchillos de Gallur 599 rs.

Pedro Beltran de id. 522 rs.

Sabino de Navas, de Mallen 565 rs.

José Bellido de Cortes 610 rs.

José Omedas, de Gallur 456 rs.

Remigio Dargallo, de Huesca 452 rs.



**CUERPO DE INGENIEROS de Montes.**

**Distrito forestal de Zaragoza.**

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de 827 escudos, el aprovechamiento de pinos y arbustos chamuscados en la partida barranco del Salz del monte los Rincones de la villa de Zuera.

La subasta tendrá lugar a las 2 de la tarde del día 28 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde e intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden a este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1867. — El ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion eoncedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de 240 escudos el aprovechamiento de los pastos del monte Paul de Montaral del pueblo de Luna.

La subasta tendrá lugar a las 11 de la mañana del día 8 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde e intervención del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden a este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1867. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

**Junta provincial de Instruccion pública de Soria.**

Conforme a lo prevenido en la Real orden fecha 7 de Junio de 1850 y de lo dispuesto por el Rectorado de este Distrito Universitario segun el anuncio de 6 del actual inserto en el Boletin oficial número 136 perteneciente al día 13, deben celebrarse en esta provincia durante el mes de Di-

ciembre próximo las oposiciones necesarias para proveer las escuelas de primera enseñanza de su clase que se hallan vaeantes actualmente siempre que no se presenten aspirantes a las mismas por concurso extraordinario hasta el 15 del citado mes.

En su virtud y encontrándose en tal caso la plaza de Auxiliar de la escuela práctica normal y la de niños de Montenegro de Cameros con el sueldo ambas de 300 escudos anuales, así que la escuela de niñas del propio Montenegro dotada con 200 escudos satisfechos unos y otros por medio de los presupuestos municipales respectivos trimestralmente debiendo percibir tambien los profesores de las dos últimas escuelas las retribuciones que les correspondan y disfrutar de casahabitacion, se fija el día 18 del citado Diciembre para que den principio los ejercicios indispensables a las espresadas oposiciones a la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la escuela normal, entendiéndose que estos tendrán efecto por lo que hace a las repetidas escuelas y a las demás que pudieran resultar vacantes dentro del término que se deja señalado.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial, previniendo a los interesados que deseen tomar parte en los indicados ejercicios, la obligacion que tienen de presentar tres dias antes del designado los documentos prescritos en la regla 43 de la Real orden de 40 de Agosto de 1858.

Soria 20 de Noviembre de 1867 — El Gobernador presidente, Daniel de Morazar. — El Secretario, Isidro Martinez Ruiz de Toro.

La plaza de Médico Cirujano titular para la asistencia de las familias pobres de este distrito considerada como de tercera clase por constar de 280 vecinos, dotada con 200 escudos anuales, se halla vacante. Los aspirantes a dicha plaza podrán verificarlo en el término de 50 dias remitiendo las solicitudes a esta Alcaldía.

Atea 24 de Noviembre de 1867 — El Alcalde, Martin Lorente.

D.ª Sebastiana Urquiz viuda, necesita (para el establecimiento que tiene en Tudela de Navarra en la calle de la Rua número 3,) un cirujano ministrante con título, para encargarlo de dicho establecimiento, previo convenio.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

Mes de Noviembre de 1867.

**Factoria de provisiones de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscriba, en los días que a continuacion se espresa, para atender al su ministro del ejército.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una. Escudos.	Pre.º del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende. Escudos.
<b>Trigo.</b>					
12	Zaragoza.	Vicente Melendo.	164 24	6 023	19 700
13	id.	Gregorio Lisa.	98	6 147	20 100
"	id.	Francisco Aured.	33 24	6 116	20
15	id.	Andres Martin.	71 12	6 147	20 400
"	id.	Matias de Torres.	63 12	6 447	20 100
19	id.	Joaquin Tenas.	250	6 116	20
"	id.	Juan Langa.	33	5 902	19 300
"	id.	Miguel Gorriz.	90	6 023	19 700
"	id.	Aniceto Grasa.	157 24	5 933	19 400
<b>Cebada.</b>					
16	id.	Valero Yago.	102	2 310	7 700
17	id.	Agustin de Baya.	261 12	2 280	7 600
18	id.	Santiago Mainar.	57 42	2 250	7 500
"	id.	Francisco de Val.	60	2 310	7 700
<b>Paja.</b>					
			qq. mm.		P.º de la ar-roba cast.ª
13		Agustin Bornao.	129	0 825	0 094
18		Milario Gajon.	143 60	0 825	0 094

Zaragoza 20 de Noviembre de 1867. — El administrador, Teodoro Duay. — V.º B.º — El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

Mes de Noviembre de 1867.

**Factoria de utensilios de Mequinenza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscriba en los días que a continuacion se espresan, para atender al su ministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mls.	Precio del art. en peso ó medida del pais.
49	Mequinenza.	D. Marian Vallés.	800 kilóg.	0 046 mls.	0 818

Mequinenza 23 de Noviembre de 1867. — El administrador, Manuel Viscasillas V.º B.º — El Comisario inspector, Juan Ramirez.

Imprenta de Antonio Gallifa.



# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Correspondiente al dia 24 de Noviembre de 1867.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ADMINISTRACION LOCAL.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 71 de la vigente ley de Ayuntamientos y lo resuelto en Real orden de 25 de Octubre último dictando reglas para la formación de los expedientes de supresión y segregación de Ayuntamientos y términos municipales que no lleguen á 200 vecinos, y la consiguiente agregación á otras localidades, para formar entre dos ó mas pueblos, distritos municipales que reunan aquel número, he redactado el ante proyecto que á continuación se inserta en el cual aparecen:

1.º Los Ayuntamientos que por exceder de 200 vecinos y no hallarse en los casos de los párrafos 1.º y 2.º del art. 72 de la ley deben subsistir los Municipios.

2.º Los Ayuntamientos que deben suprimirse por no contar con 200 vecinos en el Censo de población de 1860, que es el mandado observar por la Real orden antes mencionada de 25 de Octubre último.

Y 3.º Los pueblos, aldeas y caseríos, cuyos Ayuntamientos se suprimen por no contar 200 vecinos, y pueblo ó pueblos á quienes se proyecta se unan con expresión de los límites que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime, los terrenos, bienes, pastos, usos públicos que posee como de su exclusiva propiedad y los que tiene en mancomunidad con otros, y los créditos activos y pasivos que le corresponden, ya exclusivamente ó en participación con otros pueblos.

Para la agregación que aparece en este ante proyecto, he tenido en cuenta la menor distancia, la mancomunidad de aprovechamientos y la mejor vía de comunicación con pueblo ó pueblos del mismo partido judicial. En el caso de no encontrar conforme la proyectada unión ó agregación, así los pueblos de los Ayuntamientos que se suprimen, como aquellos á quienes se unen, prevengo á todos los Sres. Alcaldes

de esta provincia, que inmediatamente reciban este Boletín extraordinario le den la mayor publicidad á fin de que llegando á conocimiento de todos los interesados, puedan estos en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la fecha de esta circular, dirigir á mi autoridad cuantas observaciones, peticiones ó reclamaciones tuvieren por conveniente adueir para la mejor ilustración de los expedientes que han de instruirse en este Gobierno de provincia.

Del recibo de este Boletín extraordinario me darán oportuno aviso.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Ante proyecto para llevar á efecto lo dispuesto en el título 3.º artículos 71, 72 y 73 de la vigente ley de Ayuntamientos.

Pueblos en que por exceder de 200 vecinos segun el Censo oficial de 1860 y no hallándose en los casos de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 72 deben subsistir los Ayuntamientos.

	Núm de vecinos.
<i>Partido de La Almunia.</i>	
Alagon	679
Almonacid de la Sierra	570
La Almunia (de D.º Godina)	950
Alpartir	244
Calatorao	396
Epila	920
Longares	265
Lumpiaque	279
Morata de Jalon	565
Muel	288
Pedrola	548
Plasencia de Jalon	225
Ricla	600
Rueda de Jalon	212
<i>Partido de Ateca.</i>	
Aniñon	482
Aranda de Moncayo	385
Ariza	555
Ateca	854
Bijuesca	203
Bordalba	204
Bubierca	276
Carenas	237
Castejon de las Armas.	209

Cetina	277	Ateca	225
Ibdes	502	Cariñena	800
Moros	359	Codos	365
Torrijo	449	Cosuenda	398
Villalengua	320	Daroca	745
Villarroya de la Sierra	517	Encinacorba	294
<i>Partido de Belchite.</i>			
Aguilon	205	Fuentes de Jiloca	225
Azuara	561	Paniza	402
Belchite	850	Used	288
Codo	517	Villafeliche	545
Herrera	381	<i>Partido de Ejea de los Caballeros.</i>	
Lécera	469	Biota	205
Letux	271	Castejon de Valdejasa	230
Moyuela	216	Ejea de los Caballeros	927
Villar de los Navarros	215	Luna	411
<i>Partido de Borja.</i>			
Ainzon	344	Murillo de Gállego	211
Ambel	241	Remolinos	240
Borja	1368	Tauste	977
Bulbunte	240	<i>Partido de Pina.</i>	
Calcena	529	La Almolda	375
Fuendejalon	244	Bujaraloz	485
Gallur	470	Fuentes de Ebro	496
Magallon	684	Gelsa	625
Mailen	750	Mediana	428
Novillas	215	Monegrillo	245
Tabuena	296	Pina	690
Trasobares	212	Quinto	666
<i>Partido de Calatayud.</i>			
Arándiga	385	Velilla de Ebro	325
Belmonte	275	<i>Partido de Sos.</i>	
Brea	595	Biel	279
Calatayud	2485	Luesia	336
El Frasno	528	Sádava	419
Gotor	261	Salvatierra	251
Jilueca	449	Sos	829
Jarque	370	Uncastillo	660
Maluenda	525	<i>Partido de Tarazona.</i>	
Munébrega	319	Añon	304
Paracuellos de Giloca	215	Malón	246
Paracuellos de la Ribera	257	Novallas	276
Santa Cruz de Toved	257	Tarazona	2145
Savinan	421	Torrellas	232
Sestrica	289	Vera	225
Terrer	233	<i>Partido de Zaragoza.</i>	
Toved	265	Alfajarín	257
<i>Partido de Caspe.</i>			
Caspe	2376	Leciñena	295
Chiprana	380	Peñaflor	241
Escatron	654	Puebla de Alfinden	234
Fabara	450	Torres de Berréllen	214
Maella	733	Utebo	200
Mequinenza	597	Villamayor	460
Nonaspe	295	Villanueva de Gállego	286
Sástago	738	Zaragoza	15505
<i>Partido de Daroca.</i>			
Aguaron	538	Zuera	510

Pueblos que por no tener 200 vecinos segun el Censo oficial de 1860, deben suprimirse sus Ayuntamientos.



<i>Partido de La Almunia.</i>		<i>Partido de Borja.</i>		<i>Partido de Ejea.</i>		<i>Partido de Sos.</i>	
Alcalá de Ebro	77	Plenas	142	Cerveruela	85	Villafranca de Ebro	166
Alfamen	140	Puebla de Alborton	181	Cubel	122	La Zaida	92
Bárboles	130	Samper del Salz	92	Las Cuerlas	52	<i>Partido de Tarazona.</i>	
Bardallur	164	Tosos	478	Fombuena	77	Alcalá de Moncayo	94
Botorrítá	70	Valmadrid	56	Gallocanta	56	El Buste	425
Cabañas.	102	Villanueva de la Huerva	187	Langa	114	Cunchillos	91
Chodes	135	<i>Partido de Calatayud.</i>		Lechon	39	Los Fayos	126
Figueruelas	89	Alarba	97	Luesma	97	Grisel	114
Grisen	70	Castejon de Alarba	64	Mainar	100	Litago	157
Lucena	115	Embíd de la Ribera	146	Manchones	137	Lituénigo	80
Mezalocha	149	Inogés	92	Mara	129	San Martín de Moncayo	92
Mozota	69	Mesones	197	Miedes	194	Santa Cruz de Moncayo	94
La Muela	166	Morata de Giloca	189	Monton	114	Tórtoles	65
Pinseque	130	Morés	149	Murero	115	Trasmoz	88
Pleitas	58	Nigüella	72	Nombrevilla	64	Vierlas	64
Salillas	190	Olvés	134	Orcajo	150	<i>Partido de Zaragoza.</i>	
Urrea de Jalon	188	Orera	76	Pardos	41	Alfocea	54
<i>Partido de Ateca.</i>		Purujosa	115	Retascon	53	El Burgo de Ebro	180
Alconchel	152	Talamantes	141	Romanos	72	Cadrete	152
Alhama.	174	<i>Partido de Caspe.</i>		Ruesca	62	Las Casetas	60
Berdejo	95	Cinco olivas	144	Santed	62	Cuarte	79
Cabolafuente	99	Fayon	185	Torralba de los Frailes	104	La Joyosa	48
Calmarza	92	<i>Partido de Daroca.</i>		Torrallvilla	81	Juslibol	130
Campillo	162	Abanto	425	Valdehorna	45	Maria	146
Cervera de Aniñon	195	Acered	171	Val de S. Martín	74	Monzalbarba	191
Cimballa	108	Aladren	72	Villadoz	94	Pastriz	493
Clarés	402	Aldelueta de Liestos	69	Villanueva de Jiloca	101	Perdiguera	156
Contamina	42	Anento	75	Villareal	101	San Mateo de Gállego	179
Embíd de Ariza	120	Badules	98	Vistabella	136	Sobradiel	82
Godojos	90	Balconchan	36	<i>Partido de Pinu.</i>		Torrecilla de Valmadrid	54
Jaraba	95	Berruenco	44	Ardisa	90		
Malanquilla	117			Asin	82		
Monreal de Ariza	152			Erla	154		
Monterde	192			Farasdues	150		
Nuévalos	195			El Frago	124		
Oseja	73			Layana	70		
Pozuel de Ariza	74			Orés	139		
Sisamon	401			Las Pedrosas	63		
Torrehermosa	94			Piedratajada	94		
Torrelapaja	82			Pradilla	154		
Valtorres	43			Puendeluna	41		
La Vilueña	73			Santa Eulalia de Gállego	152		
<i>Partido de Belchite.</i>				Sierra de Luna	89		
Almochuel	41			Valpalmas	81		
Almonacid de la Cuba	160			<i>Partido de Pinu.</i>			
Fuendetodos	135			Alborge	142		
Jaulin	97			Alforque	125		
Lagata	117			Farlete	163		
Moneva	99			Nuez	147		
				Osera	165		
				Roden	100		

**Relacion de los pueblos que por no contar 200 vecinos pueden unirse con otro, ú otros, para formar distritos municipales. En esta relacion se espresa el pueblo ó pueblos á que deben unirse los que no cuentan con 200 vecinos, y los límites ó confrontaciones, y derechos que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime.**

Pueblos cuyos Ayuntamientos se suprimen.	Núm. de vecinos.	Pueblo ó pueblos con quienes se proyecta la union para formar un distrito municipal.	Límites ó confrontaciones, y derechos que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime.
Alconchel.	152	Torrehermosa.	Confronea con Cabolafuente, S.º M.º de Huerta, Torrehermosa y Monreal de Ariza.—Goza de inmemorial costumbre del aprovechamiento de pastos y frutos de bellotas con los pueblos de Cabolafuente y Monreal, así como con Ariza, Pozuel, Embíd y Bordalba.
Alhama.	174	Godojos.	Confronta con Buberca, Contamina, Cetina y Godojos.—Posee como de su exclusiva propiedad el terreno peñascoso conocido con el nombre de Serratilla: otro llamado La Muela: otro denominado Bajada del Portillo: un prado titulado el Sargal: otro denominado el Juncal: una dehesa llamada la Hoya la cual se compone de propiedades particulares y que estos cedie-

**PARTIDO DE ATECA.**